



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 680014003020-2023-00556-00

APRUÉBESE la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible en el archivo No. 21 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otro lado, atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico el 29 de enero de 2024, y en virtud a la respuesta emitida por la Dirección de Tránsito de Villa del Rosario, se torna procedente ordenar por parte de esta sede judicial, la **INMOVILIZACIÓN** del vehículo de placas **JHN460**, estado activo, tipo de servicio particular, clase de vehículo campero, marca Suzuki, línea Vitara All-grip Mt, modelo 2020, color plata seda metálico, tipo de carrocería Wagon, cilindraje 1586, número de chasis tsmye21sxl720386, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, denunciado como de propiedad del demandado **IVONNE MARITZA LARROTA PINZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.544.496,

Para cumplimiento de lo anterior, ofíciase a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), correo electrónico dijin.jefat@policiagov.co para que proceda con lo pertinente.

Líbrese la correspondiente comunicación, advirtiendo que el automotor debe llevarse al **PARQUEADERO** judicial Embargos: Captura de Vehículos CAPTUCOL Bucaramanga, ubicado en la Transversal 65 # 1 – 46 Kilómetro 2 Vía Girón, Lote Metropolitano; Servicios Integrados Automotriz Bucaramanga, ubicado en la calle 72 # 48 W – 35 Lote 18; Embargos la Principal Girón Santander, ubicado en la Vereda Laguneta Finca Castalia; El Universal Bucaramanga, ubicado en el Kilómetro 4 Anillo Vial Floridablanca – Girón el Contento Vereda Río Frío; y Embargos la Principal Girón Santander, ubicado en la calle 40 # 62 – 66 El Campestre, tal y como fueron autorizados en la Resolución No. DESAJBUR23-6771 del 28 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

LAM//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 06 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2023-00556-00
Demandante: Banco Finandina Bic
Demandado: Ivonne Maritza Larrota Pinzón

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a35307b676eebf16f4122d363dea0ae12873326fa76987eef10683804548635a**

Documento generado en 05/02/2024 09:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>